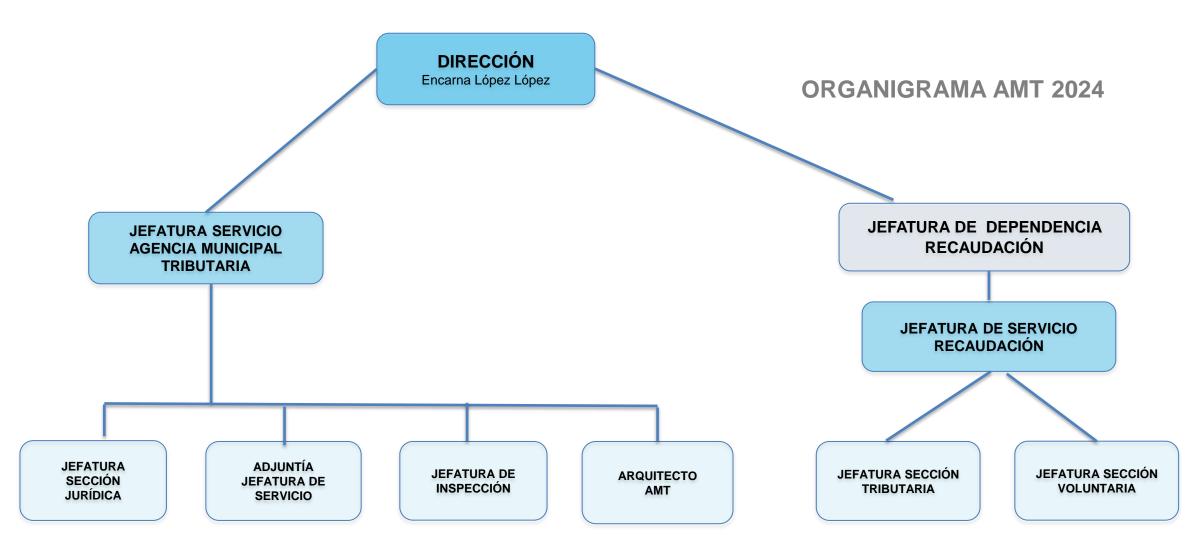


TRANSPARENCIA

GESTIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES EVOLUCIÓN 2012-2023



¿QUIÉNES SOMOS?



¿Dónde estamos?



OFICINAS MÓVILES

Oficinas fijas de Murcia y pedanías: Murcia:

- Pza. Europa, 1
- Pso. Escultor Juan González Moreno, s/n
- Av. Juan Carlos I, 4

Pedanías:

- **Beniaján**: C/Pencho Tomás, s/n.
- Cabezo de Torres: Pza. Tierno Galván, s/n.
- **Pte. Tocinos**: Pza. Reina Sofía, s/n
- Alquerías: C/Cura Jiménez, 20
- El Palmar: C/Condes de la Concepción, 23
- Guadalupe: C/Fundador Maciascoque, 3
- Los Martínez del Puerto: C/San Pedro, 2
- La Alberca: C/ Cayetano Moreno, 1
- Patiño: Ctra. Fuensanta, 87





CALENDARIO OFICINAS MÓVILES EN PEDANÍAS

(ENERO a JULIO'2024)

SANGONERA LA VERDE		SUCINA		1	TORREAGÜERA		
CENTRO MUNICIPAL - C/ Rosalinda, 69		CENTRO CULTURAL - Pso. Patrona		CENTRO CU	CENTRO CULTURAL - C/San Ramón, 3		
Horario: 9:00 a 12:30		Horario: 09:00 A 14:00		Hora	Horario: 09:00 A 14:00		
ENERO:	días 15 y 29	ENERO:	días 17 y 31	ENERO:	día 18		
FEBRERO:	día 12	FEBRERO:	días 14 y 28	FEBRERO:	días 1, 15 y 26		
MARZO:	día 14	MARZO:	días 13 y 27	MARZO:	días 11 y 25		
ABRIL:	días 11 y 25	ABRIL:	días 10 y 24	ABRIL:	días 8 y 22		
MAYO:	días 9 y 23	MAYO:	días 8 y 22	MAYO:	días 6 y 20		
JUNIO:	días 6 y 20	JUNIO:	días 5 y 19	JUNIO:	días 3 y 17		
JULIO:	días 4 y 18	JULIO:	días 3, 17 y 31	JULIO:	días 1, 15 y 29		
	SANGONERA LA SECA			CORVERA			
CENTRO CULTURAL — Av. Pablo Iglesias			CENTRO	CENTRO MUNICIPAL – C/ La libertad, 6			

SANGONERA LA SECA	CORVERA			
CENTRO CULTURAL – Av. Pablo Iglesias	CENTRO MUNICIPAL - C/ La libertad, 6			
Horario: 09:00 A 14:00	Horario: 09:00 A 14:00			
ENERO: día 18	ENERO: días 13 y 27			
FEBRERO: días 1, 15 y 29	FEBRERO: días 12 y 26			
MARZO: día 14	MARZO: días 7 y 21			
ABRIL: días 11 y 25	ABRIL: días 9 y 23			
MAYO: días 9 y 23	MAYO: días 7 y 21			
JUNIO: días 6 y 20	JUNIO: días 4 y 18			
JULIO: días 4 y 18	JULIO: días 2, 16 y 30			
	•			



FUNCIONES DE LA AMT:

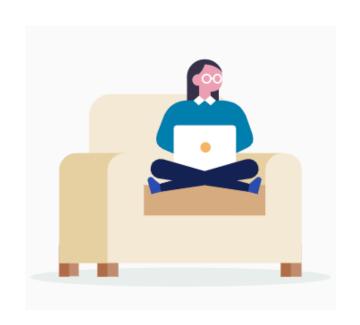
El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en sesión de 27 de mayo de 2004 aprobó el "Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Murcia", que en su artículo 25, de conformidad con el artículo 135 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece la existencia de un órgano de gestión tributaria, denominado AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA, responsable de ejercer como propias las competencias que a la Administración Tributaria Local le atribuye la legislación tributaria.

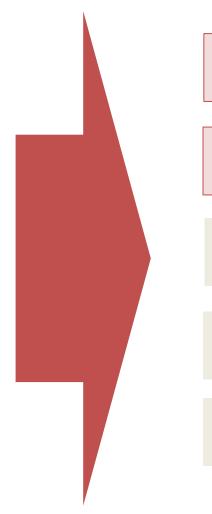
Para la consecución de una gestión integral del sistema tributario municipal, regido por los principios de eficiencia, suficiencia, agilidad y unidad en la gestión, corresponde a este órgano, al menos, las siguientes competencias:

- ✓ La gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales.
- ✓ La recaudación en período ejecutivo de los demás ingresos de derecho público del ayuntamiento.
- ✓ La tramitación y resolución de los expedientes sancionadores tributarios relativos a los tributos cuya competencia gestora tenga atribuida.
- ✓ El análisis y diseño de la política global de ingresos públicos en lo relativo al sistema tributario municipal.
- ✓ La propuesta, elaboración e interpretación de las normas tributarias propias del ayuntamiento
- ✓ El seguimiento y la ordenación de la ejecución del presupuesto de ingresos en lo relativo a ingresos tributarios.



CONECTA CON NOSOTROS





O.V.T.

709.624

POR TELÉFONO

109.786

EN OFICINAS

79.489

Atención personalizada Firma biométrica

POR E-MAIL

2.410

FACEBOOK TWITTER

CONECTAMOS CONTIGO



POR E-MAIL

327.082

SMS

122.722

EN OFICINAS

79.489

POR TELÉFONO

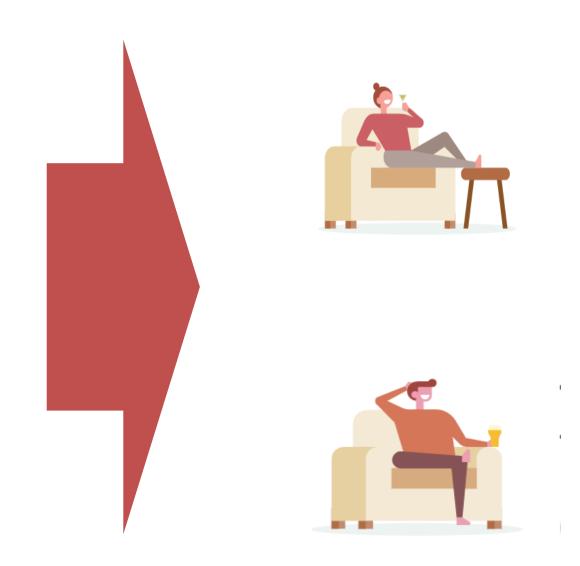
7.638

FACEBOOK

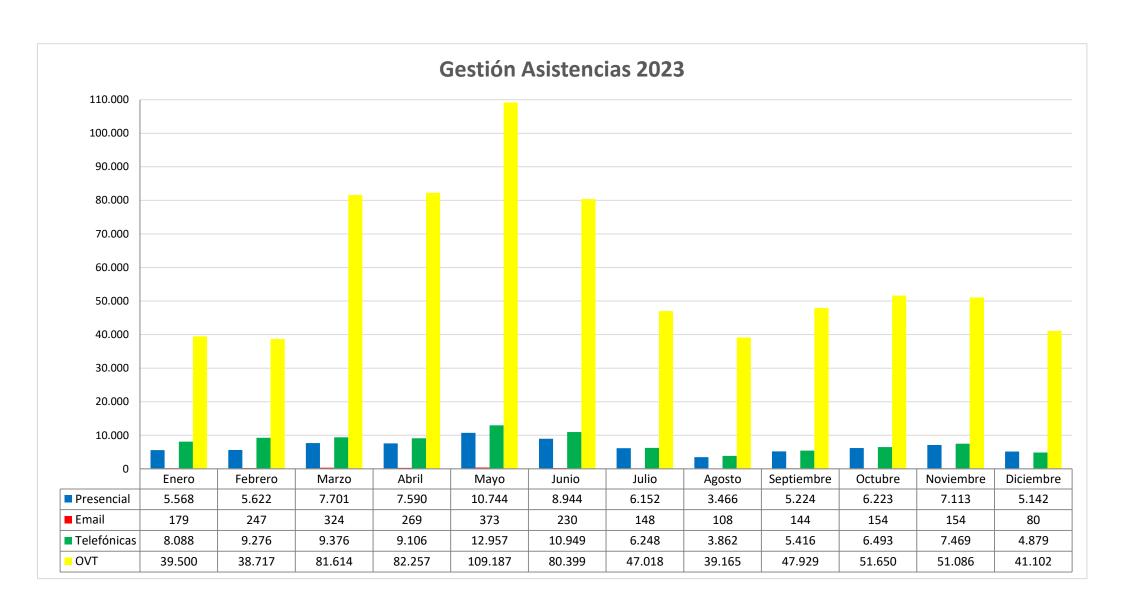
315 public.

TWITTER

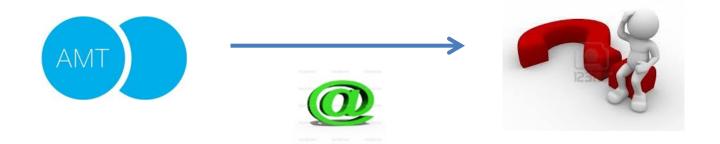
1.212 tweets







CONECTADOS



263.017 PUESTA A DISPOSICIÓN NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

44.985 CONTRIBUYENTES SUSCRITOS a notificación electrónica (11.794 nuevas altas en 2023)

17.108 CONTRIBUYENTES CON CLAVE SEGURA USUARIO (1.002 nuevas altas en 2023)

1.439.617 GESTIONES REALIZADAS EN LA OVT en 2023

Datos 2023



¿CÓMO LO HACEMOS?



OBJETIVOS AMT EJERCICIO 2024

- 1. Asistencia al contribuyente y atención multicanal, fomentando la gestión no presencial en la totalidad de los trámites tributarios.
 - Implantación de procedimientos de **regularización tributaria** basada en la información disponible en otros sistemas de información municipales.
 - Procedimientos de gestión específicos para colectivos que requieran especial protección.
 - Adaptación normativa: modificación de las ordenanzas fiscales e instrucciones de colaboración en la gestión tributaria.
 - Plan de comunicación y difusión de los programas de ayuda y asistencia al contribuyente.
- 2. <u>Simplificación administrativa</u> en la gestión de impuestos, tasas y precios públicos. <u>Eliminación de trámites y reducción de costes</u> para el ciudadano y el Ayuntamiento.
 - Regulación en las ordenanzas fiscales de medidas de simplificación administrativa.
 - Integración con plataforma de interoperabilidad de otras administraciones e implantación de procedimientos de gestión de tributos automatizada.
 - Desarrollo de nuevos procedimientos tributarios de resolución de oficio.
 - Asistencia y asesoramiento a los servicios municipales dependientes de **otras concejalías** para la implantación de nuevos servicios de simplificación administrativa en el pago de los tributos municipales.
 - Desarrollo de nuevas fórmulas de **colaboración con otras administraciones** para el intercambio de información e implantación de **procedimientos de gestión compartida en materia tributaria**.

¿CÓMO LO HACEMOS?



OBJETIVOS AMT EJERCICIO 2024

3. Transparencia y acceso a la información.

- Inclusión de contenidos web de transparencia en el portal de la AMT con actualización permanente de la información.
- Implantación de nuevos mecanismos de autenticación a partir de la atención telefónica mediante grabación de voz.
- Atención web multiidioma. PLATA- Red SARA
- Implantación de la carpeta tributaria. Acceso directo y personalizado a la situación tributaria en la Oficina Virtual Tributaria.
- Desarrollo de la dimensión geográfica en el acceso a la información tributaria.
- Aplicación de técnicas de lenguaje claro en la Oficina Virtual Tributaria.

4. Lucha contra el fraude fiscal

- Implantación de fórmulas de gestión tributaria simplificadas que faciliten al ciudadano el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales.
- Plan de Control Tributario
- Programas de supervisión y control de los procedimientos de gestión de ingresos de los distintos servicios municipales.
- <u>Integración en la gestión tributaria de la información urbanística</u>.
- Implantación de procedimientos preventivos y disuasorios de fraude fiscal.



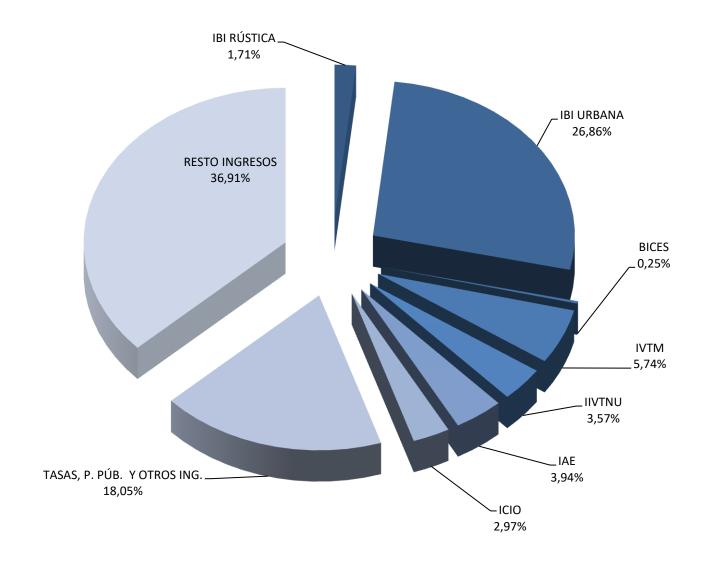
OBJETIVOS AMT EJERCICIO 2024

5. Transformación digital

- Ampliación de las <u>actuaciones automatizadas</u> de los procedimientos tributarios.
- Nueva web <u>accesible y responsive</u>. Integración con la plataforma de traducción automática (Plata) de la Secretaría General de Administración Digital.
- Nueva Oficina Virtual Tributaria accesible y responsive.
- Desarrollo de **nuevos procedimientos de administración electrónica** en el portal web de la AMT.
- Integración del Sistema de Información Tributaria con el sistema de información geográfico municipal.



Distribución Presupuesto Ingresos 2023





EVOLUCIÓN PRINCIPALES TRIBUTOS 2013-2023



IMPUESTOS

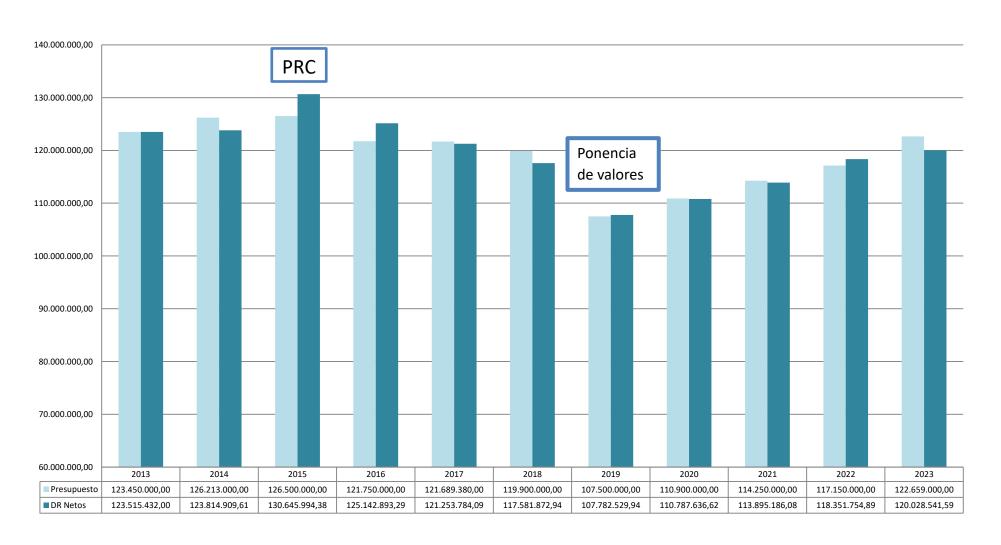
3.1	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. IBI
3.2	Impuesto sobre Actividades Económicas. IAE
3.3	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. IVTM
3.4	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. ICIO
3.5	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. IIVTNU



3.1 Impuesto sobre Bienes Inmuebles. IBI



IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE <u>NATURALEZA URBANA</u> EVOLUCIÓN



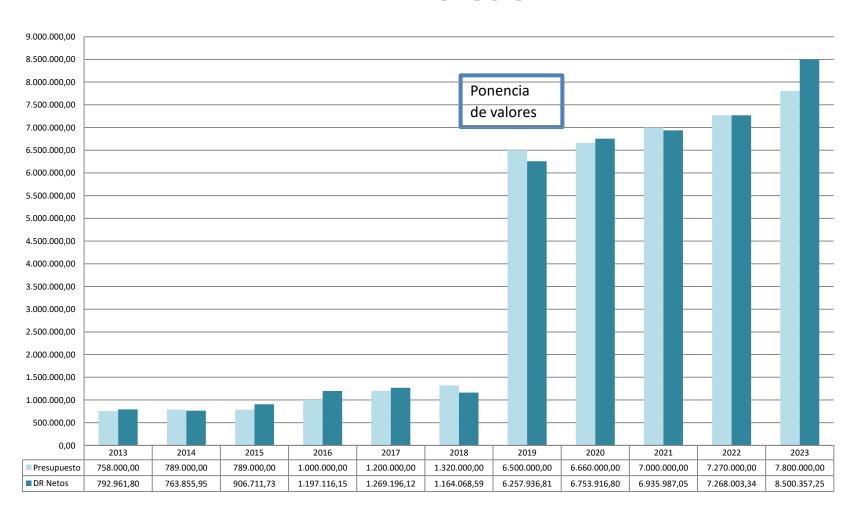


BENEFICIOS FISCALES IBI URBANA 2023

DESCRIPCIÓN BENEFICIO FISCAL	2022	2023	
IMPUESTO BIENES INMUEBLES	6.403.879,45	6.884.969,70	
Bonific. por empresas de urbanización	21.520,95	77.652,40	
Bonific. por viviendas de protección oficial	9.283,62	0,00	
Bonific. Por bienes rústicos de cooperativas agrarias	0,00	1.035,40	
Bonific. por bienes inmuebles en asentamientos población singulares	24.996,47	23.614,57	
Bonific. por BICEs atendiendo los diferentes grupos de estos bienes	2.334,84	2.430,65	
Bonific. por familia numerosa	1.553.478,77	1.692.525,70	
Exención a favor de centros educativos concertados	484.397,33	457.506,19	
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	4.307.867,47	4.630.204,79	



IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE <u>NATURALEZA RÚSTICA</u> EVOLUCIÓN

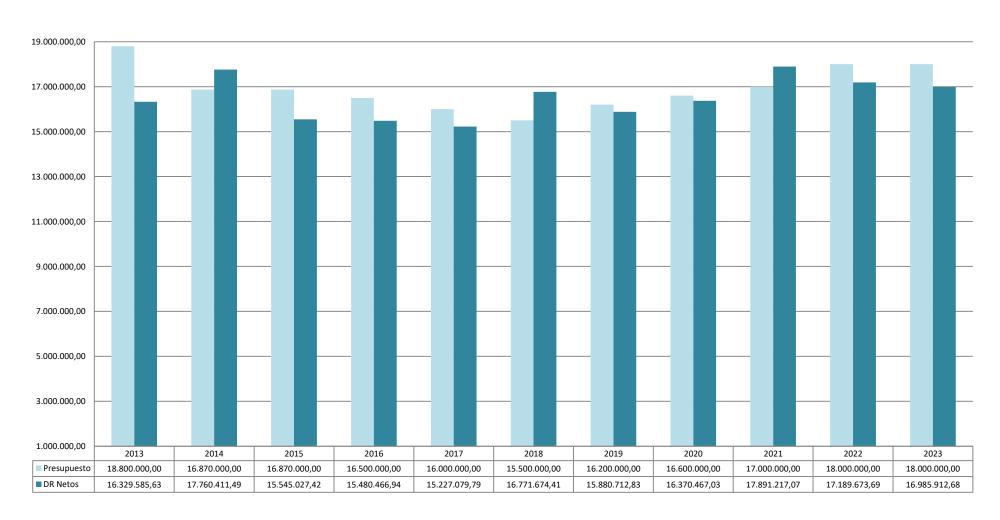




3.2 Impuesto sobre Actividades Económicas. IAE



IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EVOLUCIÓN





BENEFICIOS FISCALES IAE CONCEDIDOS EN 2023

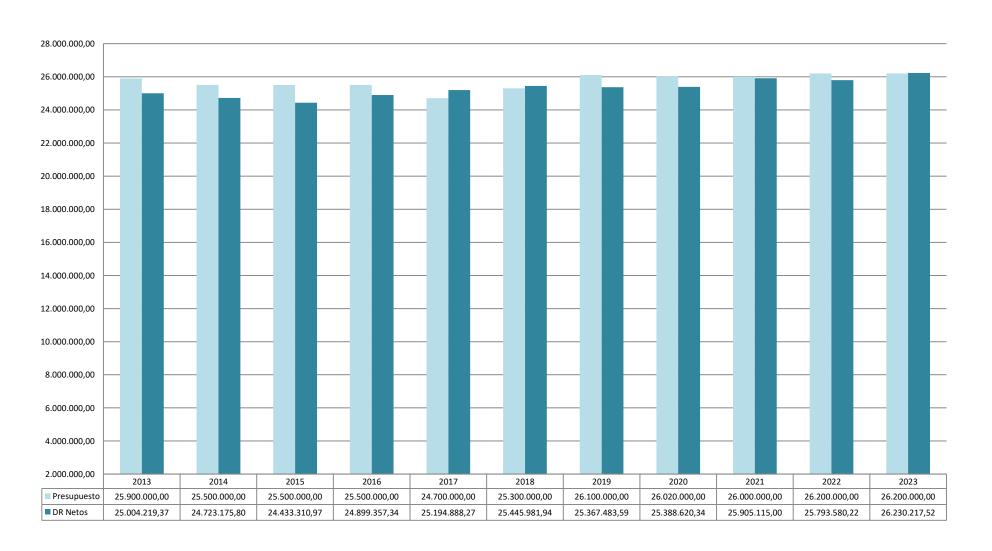
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	660.922,80
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas	444.563,02
Bonificación por inicio de actividad	28.759,61
Bonificación por creación de empleo	119.356,39
Bonificación por utilización de energías renovables	28.759,47
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	39.484,31



3.3 Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. IVTM



IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EVOLUCIÓN

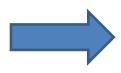




BENEFICIOS FISCALES IVTM 2023

DESCRIPCIÓN BENEFICIO FISCAL	IMPORTE		
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECANICA	4.791.812,98		
Exención a favor de vehículos oficiales	64,87		
Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales	441,41		
Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria	49.405,36		
Exención a favor de vehículos para personas movilidad reducida	1.872.075,28		
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano	10.551,27		
Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspec. Agrícola	121.746,50		
Bonificación por tipo de carburante	42.345,64		
Bonificación por tipo de motor	88.231,41		
Bonificación por vehículos históricos	2.534.834,77		
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	5.956,71		



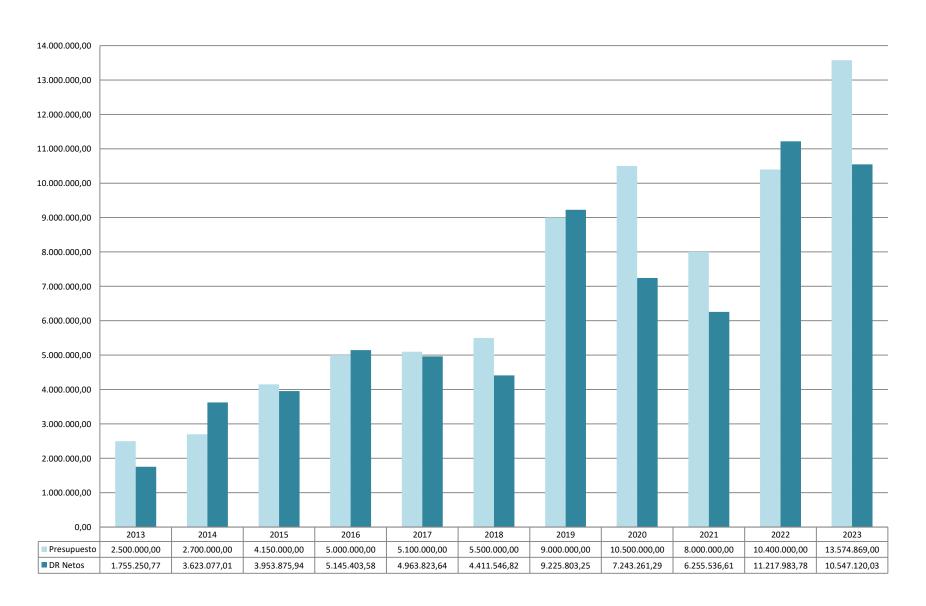




3.4 Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. ICIO

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS EVOLUCIÓN



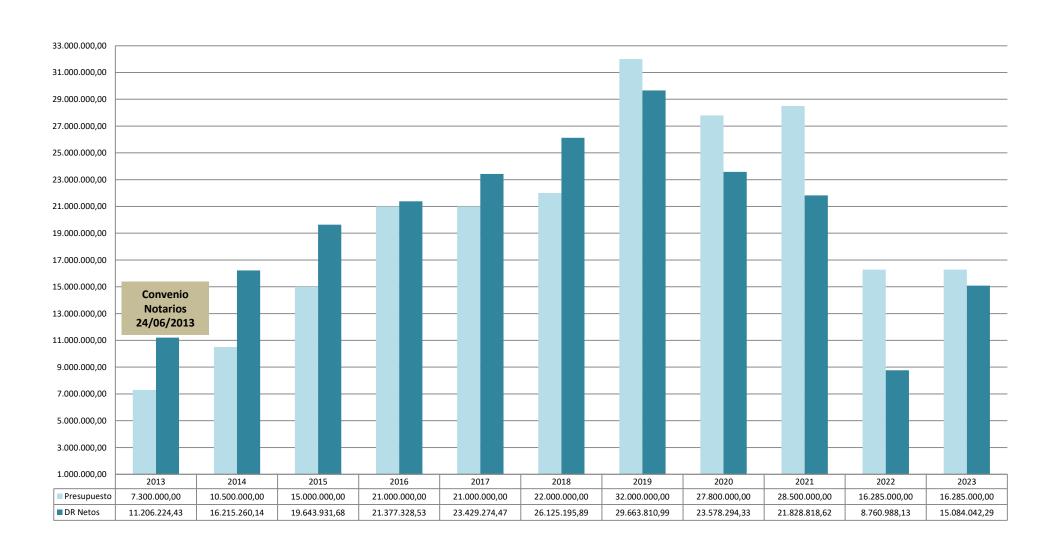




3.5 Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. IIVTNU



IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA



CONECTAMOS CONTIGO SIEMPRE



Cuando más lo necesitas

VEHÍCULOS EXENTOS O BONIFICADOS

61.622 (4.791.812,98 €)

FAM. NUMEROSAS IBI

6.213 (1.692.525,70 €)

Escrituras Bonif. 95% PLUSVALÍA

5.774 liq. (2.634.863,95 €)



PLAN PERSONALIZADO DE PAGO

10.132 (9.185.717,20 €)

FRACCIONAMIENTOS

9.048

Cuota cero Tasa Basura

7.889 (697.000,00€)

BENEFICIOS FISCALES

DESCRIPCIÓN BENEFICIO FISCAL	2022	2023			
IMPUESTO BIENES INMUEBLES	6.403.879,45	6.884.969,70			
Bonific, por empresas de urbanización	21.520,95	77.652,40			
Bonific. por viviendas de protección oficial	9.283,62	0,00			
Bonific. Por bienes rústicos de cooperativas agrarias	0,00	1.035,40			
Bonific. por bienes inmuebles en asentamientos población singulares	24.996,47	23.614,57			
Bonific. por BICEs atendiendo los diferentes grupos de estos bienes	2.334,84	2.430,65			
Bonific, por familia numerosa	1.553.478,77	1.692.525,70			
Exención a favor de centros educativos concertados	484.397,33	457.506,19			
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	4.307.867,47	4.630.204,79			
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECANICA	4.670.380,09	4.791.812,98			
Exención a favor de vehículos oficiales	65.592,92	66.159,76			
Exención a favor de vehículos de representación diplomática	0,00	64,87			
Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales	441,41	441,14			
Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria	51.544,48	49.405,36			
Exención a favor de vehículos para personas movilidad reducida	1.893.309,59	1.872.075,28			
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano	24.611,62	10.551,27			
Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspec, Agrícola	120.270,39	121.746,50			
Bonificación por tipo de carburante	85.974,60	42.345,64			
Bonificación por tipo de motor	26.279,70	88.231,41			
Bonificación por vehículos históricos	2.396.100,44	2.534.834,77			
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	6.254,94	5.956,71			
IMPUESTO SOBRE INCREM. DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	1.622.699,94	2.634.863,95			
Bonif. Transmisión "mortis causa" a favor de familiares	1.622.699,94	2.634.863,95			
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	523.436,54	660.922,80			
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas	473.900,36	444.563,02			
Bonificación por inicio de actividad	23.290,26	28.759,61			
Bonificación por creación de empleo	19.434,91	119.356,39			
Bonificación por utilización de energías renovables	3.146,22	28.759,47			
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	3.664,79	39.484,31			
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	9.452,48	159.542,18			
Bonific. por construcciones, instalaciones y obras de especial interés	0,00				
Bonif, por especial aprovechamiento energético	9.452,48	46.414,00			
Bonif. por viviendas de protección oficial	0,00				
Bonif. por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados	0,00				
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00	113.128,18			
TASA POR RECOGIDA DE BASURAS (cuota cero)	595.000,00	697.000,00			
TOTAL BENEFICIOS FISCALES	13.824.848,50	15.829.111,61			

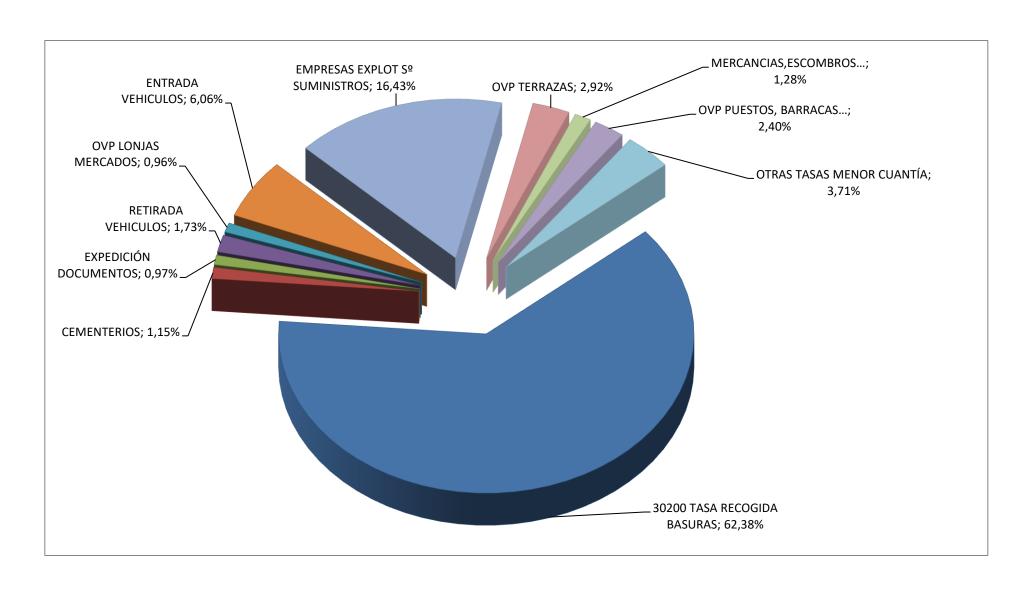




TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

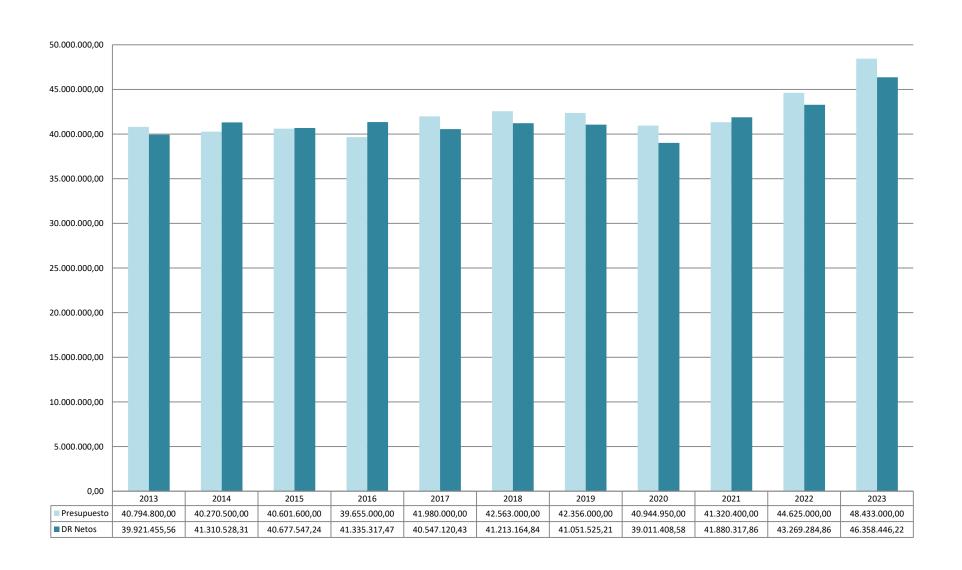
TASAS - Distribución DR Netos a 31/12/2023







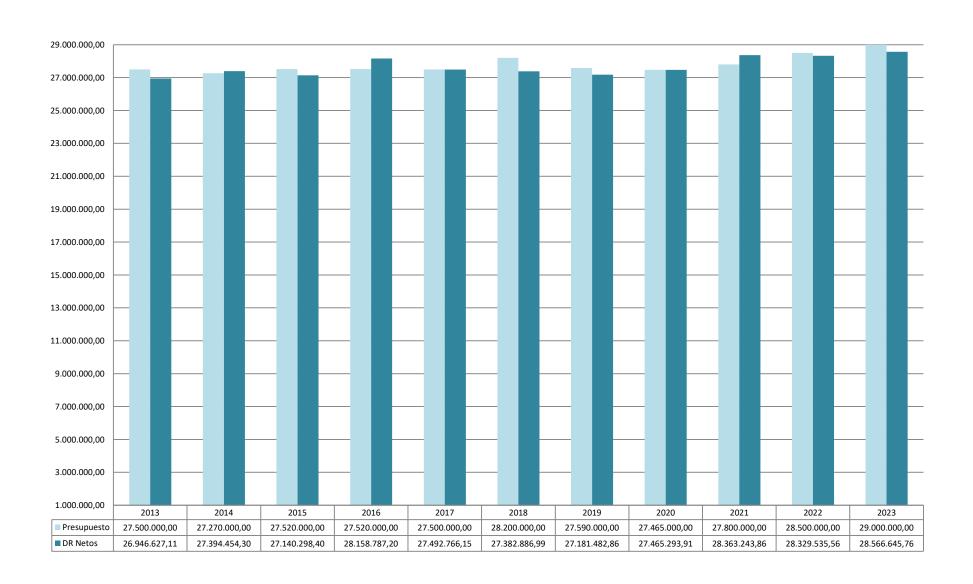
EVOLUCIÓN TASAS





EVOLUCIÓN TASA BASURA

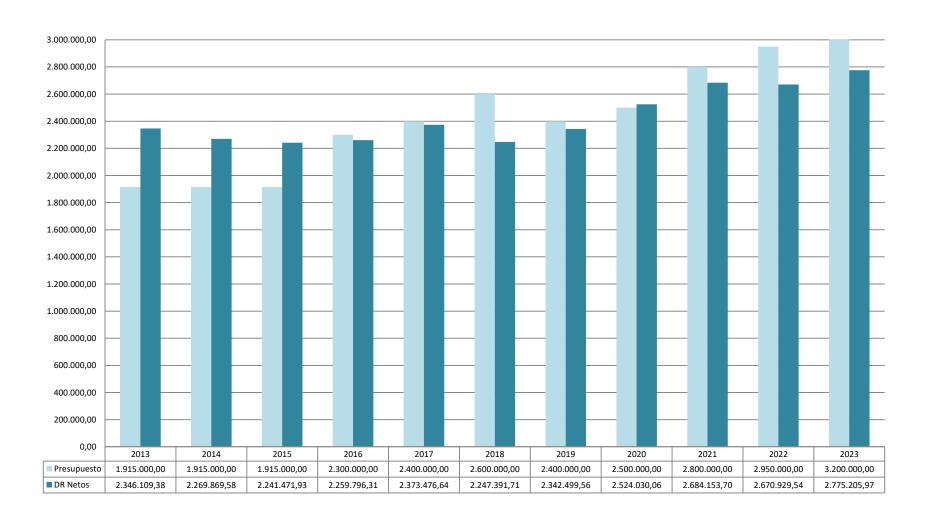






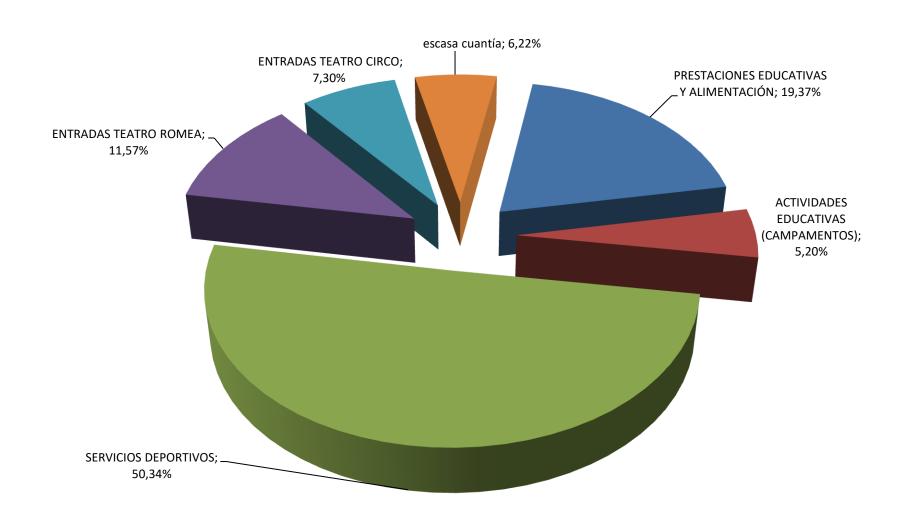


EVOLUCIÓN TASA DE VADOS



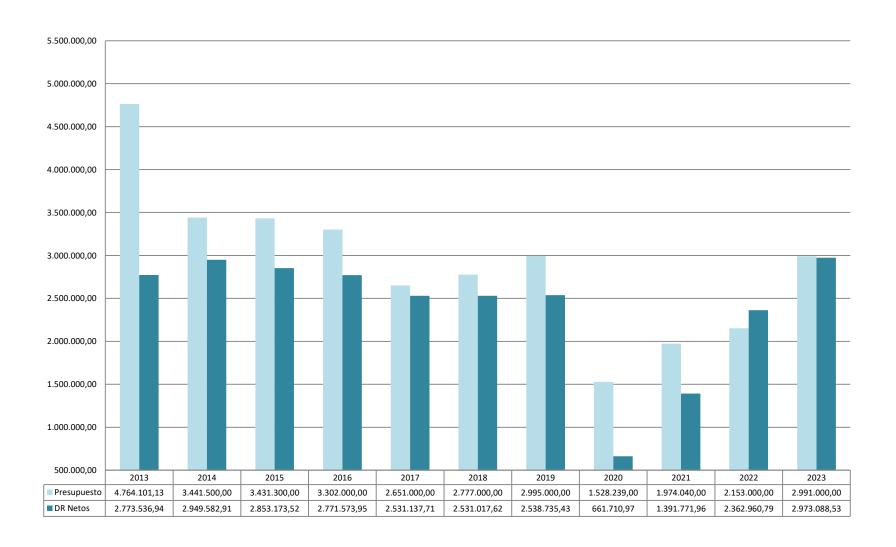


PRECIOS PÚBLICOS – Distribución DR Netos a 31/12/2023





EVOLUCIÓN PRECIOS PÚBLICOS





CONVENIOS SUSCRITOS

- Convenio de colaboración tecnológica con la UNIVERSIDAD DE MURCIA (2012).
- Convenio de colaboración con la **DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO**, en materia de gestión catastral. (2008)
 - ✓ Tramitación de expedientes de transmisiones de dominio.
 - ✓ Tramitación de expedientes de alteraciones de orden físico y económico
 - ✓ Actuaciones de inspección catastral.
 - ✓ Actuaciones de notificación de los valores catastrales.
 - ✓ Actuaciones de atención al público en el procedimiento de valoración colectiva de carácter general.
 - ✓ Colaboración en la recepción de documentación.



CONVENIOS SUSCRITOS

- Nuevo convenio de colaboración con el ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MURCIA, para la gestión de tributos municipales, incorporando nuevos servicios de colaboración en la gestión no incluidos en el anterior convenio de 2013 (2023).
- Convenio de Colaboración con el COLEGIO DE ASESORES FISCALES DE ALICANTE (2022)
- Adhesión al Convenio entre **AEAT-FEMP** en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las entidades locales. (2021)
- Convenio de Colaboración con el **GREMIO DE ASESORES FISCALES, CONTABLES Y DE GESTIÓN EMPRESARIAL DE ESPAÑA** para la presentación telemática de declaraciones y autoliquidaciones tributarias municipales en representación de terceros (2017).
- Convenio de recaudación entre la AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA y el Ayuntamiento de Murcia (2014).
- Convenio de colaboración con el ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MURCIA, para la gestión de tributos municipales (2013).
 - ✓ Asistencia, información y liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU).
 - ✓ Asistencia e información a los usuarios sobre otros trámites tributarios. Actuaciones de inspección catastral.
 - ✓ Envío de copias electrónicas de escrituras para procedimientos de gestión, inspección o recaudación.
 - ✓ Posibilidad de notificaciones o requerimientos especiales individualizados.
- Convenio de colaboración con EMUASA, para el intercambio de información y eliminación de trámites administrativos al ciudadano (2013).



CONVENIOS EN TRÁMITE

- CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA Y EL COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE DECLARACIONES Y AUTOLIQUIDACIONES TRIBUTARIAS MUNICIPALES EN REPRESENTACIÓN DE TERCEROS.
- Convenio de colaboración con la Secretaría de Estado de Hacienda (DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO), en materia de gestión catastral.
- Convenio de colaboración con la Secretaría de Estado de Hacienda (DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO), en materia de inspección catastral.

CONECTAMOS DONDE TE INTERESA





SERVICIOS MUNICIPALES

Estadística, Urbanismo, Policía Local, Servicios Sociales, etc



CATASTRO

54.975 mov. alt. físicas y jurídicas



INE

3.963 mov.



SEGURIDAD SOCIAL

519.487 transacciones

Entidades Colaboradoras

1.515.955 transacciones



AEAT 487.931 transacciones

TRÁFICO 160.522 mov.



NOTARIOS 3.697 escrituras



REGISTRADORES

1.559 comunicaciones



EMUASA 12.928



Datos 2023

CONECTADOS CON TU NOTARÍA





CANALTRIBUTOS



atencion.notarias@canaltributos.com

Escrituras gestionadas: 3.697

Liquidaciones telemáticas enviadas: 9.412

Cambios titularidad catastral: 15.851

Otros cambios tributarios

(Datos 2023)





OBJETIVOS EJERCICIO 2024

4. Lucha contra el fraude fiscal

- Implantación de fórmulas de gestión tributaria simplificadas que faciliten al ciudadano el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales.
- Plan de Control Tributario
- Programas de supervisión y control de los procedimientos de gestión de ingresos de los distintos servicios municipales.
- Integración en la gestión tributaria de la información urbanística.
- Implantación de procedimientos preventivos y disuasorios de fraude fiscal.

LUCHA CONTRA EL FRAUDE



INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN LIMITADA

	2019		2020		2021		2022		2023	
	LIQUID.	SANCIONES								
IAE	510.831,00	113.926,00	966.765,08	6.876,95	1.263.575,40	271.524,54	790.517,46	235.854,03	1.062.455,92	293.996,33
PLUSVALÍA	960.445,00	321.443,00	928.410,65	28.680,65	409.369,89	71.812,65	18.846,21	0,00	131.838,56	48.721,46
IBI	251.683,00	88.291,00	337.270,82	13.818,70	775.523,85	132.130,61	3.001.118,97	192.694,08	486.332,03	226.685,86
ICIO	393.559,00	140.457,00	368.355,18	20.337,29	54.296,93	17.663,98	1.068.817,79	66.026,58	1.915.109,09	933.584,34
RESTO	630.426,00	178.645,00	371.623,83	39.991,99	570.580,65	279.853,04	616.922,12	72.542,06	1.076.692,04	336.541,18
TOTAL	2.746.944,00	842.762,00	2.972.425,56	109.705,58	3.073.346,72	772.984,82	5.496.222,55	567.116,75	4.672.427,64	1.839.529,17

PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO AYTO DE MURCIA, PLENO 15 JULIO 2022 :

Plan especial de intensificación de actuaciones de inspección de la AMT (2022 y ss)